

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2013 - BOC NÚM. 47

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 32 DE MADRID

CVE-2013-3272 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 1318/2010 y 1319/2010.*

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 32 de Madrid, Hago saber: Que en el procedimiento número 1318/2010 y 1319/2010, ejecución número 13112012 y acumulada 175/2012, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. Pavel Cal Ugarita y D./Dña. Petru Calugarita frente a Gesaprom Ibérica, S. L., y Montajes y Cerramientos Ferman, S. L., sobre ejecución forzosa, se ha dictado por el secretario judicial don David Atienza Marcos el Decreto de fecha 15/2/2013 cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 9.974,10 euros de principal, 620,08 euros de intereses y 1.033,47 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional parcial del ejecutado Montajes y Cerramientos Ferman, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Fíjese copia de la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos de hacer constar la declaración de insolvencia del deudor Montajes y Cerramientos Ferman, S. L. (artículo 276.5 de la LJS).

Se acuerda proseguir la tramitación de la presente causa respecto a la parte ejecutada Gesaprom Ibérica, S. L.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto número 2805 0000 64 0131 12.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El secretario judicial,
David Atienza Marcos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Cerramientos Ferman, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 15 de febrero de 2013.

El secretario judicial,
David Atienza Marcos.

2013/3272

CVE-2013-3272